



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 173 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2026

VISTO: El Informe N° 179-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4357897 y Reg. Exp. N° 3045406, el Informe N° 1050-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 030-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/mmg-bvc, el Informe N° 317-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 427-2008/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el PLAN OPERATIVO 2008 - REPLANTEADO del Proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica", con un presupuesto de S/ 500 000,00 (Quinientos mil 00/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. N° 473-GRDE-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2026

Que, no se encontró el Acta de Inicio de ejecución del proyecto, sin embargo, de acuerdo a la Carta N° 009-2008/ GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/PROY.PAPAS NATIVAS del Supervisor del proyecto Ing. Edgar C. Muñoz Medina se tiene que el inicio de ejecución del proyecto es el mes de agosto de 2008;

Que, en el proceso de ejecución del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica", a cargo de la Región Huancavelica - Sede Central, se dio la aprobación de los siguientes Planes Operativo Anuales:

- Con Resolución Gerencial General Regional N° 008-2010/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 15 de enero de 2010, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010, con un presupuesto de S/ 127 630,00 (Ciento veintisiete mil seiscientos treinta con 00/100 soles).
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 602-2010/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de diciembre de 2010, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL REFORMULADO 2010, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 008-2010/GOB.REG-HVCA/GGR.
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 232-2011/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 13 de mayo de 2011, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL 2011, con un presupuesto de S/ 127 630,00 (Ciento veintisiete mil seiscientos treinta con 00/100 soles).
- Con Resolución Gerencial General Regional N° 309-2011/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 15 de julio de 2011, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL 2011 MODIFICADO, con un presupuesto de S/ 127 630,00 (Ciento veintisiete mil seiscientos treinta con 00/100 soles), que fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 232-2011/GOB.REG-HVCA/GGR.

Que, la ejecución presupuestal y financiera del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica", estuvo a cargo de las unidades ejecutoras:

- ✓ Dirección Regional Agrario Huancavelica, realizó la ejecución presupuestal 2008 del PLAN OPERATIVO GENERAL 2008 - REPLANTEADO.
- ✓ Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realizó la ejecución presupuestal del año 2009, 2010 y 2011 del PLAN OPERATIVO ANUAL 2009 y 2011.

Que, con fecha 12 de junio de 2009, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 714-2009/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Julio Cesar Macassi Villa para el servicio como RESPONSABLE para el proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica", por el monto de S/ 21 600,00 (Veintiún mil seiscientos con 00/100 soles);

Que, con fecha 12 de junio de 2009, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 736-2009/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Edgar Carlos Muñoz Medina para el servicio como SUPERVISOR del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica", por el monto contractual de S/ 21 895,56 (veintiún mil ochocientos noventa y cinco con 56/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 173 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2026

Que, con fecha 16 de junio del 2011, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 0309-2011/ORA/CC, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Sra. Margarita Rivera Trucios para el servicio como SUPERVISOR del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica", por el monto contractual de S/ 6 238,50 (Seis mil doscientos treinta y ocho con 50/100 soles);

Que, no se encontró el Acta de Culminación de la ejecución del proyecto; sin embargo, de acuerdo al Informe Final N° 017-2011-GOB.REG.HVCA. /GRDE/DRA/PROY-FCCPPN/MRT del Supervisor del Proyecto, se tiene que con fecha 25 de noviembre de 2011 culminó la ejecución del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 689-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 22 de setiembre de 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2045957; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 825-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de octubre de 2025, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica", y reconfirmado con Resolución Gerencial General Regional N° 140-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de febrero de 2026, siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Marleni Mejía Gómez – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro e Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento de la resolución antes mencionada, la comisión de Recepción y Liquidación, se reunieron el 17 de junio de 2026 a las 4:00 pm., en la comunidad de Paltamachay, distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación en una de las comunidades beneficiarias como muestreo del estado situacional del proyecto y al haber culminado dicha verificación suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDA DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 317-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 22 de junio de 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendejú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 604 162,07 (Seiscientos cuatro mil ciento sesenta y dos con 07/100 soles);

Que, mediante Informe N° 030-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-bvc de fecha 23 de junio de 2026, la Ing. Marleni Mejía Gómez y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, presentan al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica", para su aprobación correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 473 / GGR-2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

06 JUL 2026

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1050-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-
la ORESyL de fecha 23 de junio de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite
Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: "Fortalecimiento de
capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica", concluyendo
que el costo global del proyecto asciende a S/ 1 104 162,07 (Un millón ciento cuatro mil ciento sesenta y dos
soles con 07/100 soles) y sustenta que el proyecto ejecutado, por su naturaleza y objetivos **NO REQUIERE SER**
TRANSFERIDO a ninguna entidad pública o privada, toda vez que la intervención estuvo orientada al
desarrollo de actividades productivas económicas y al fortalecimiento de capacidades productivas de los
beneficiarios, mediante asistencia técnica, capacitación y acompañamiento especializado;



Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad
de oficio otorgando conformidad a la liquidación efectuada, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos Generales. -

SECTOR	:	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
PLIEGO	:	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
RESPONSABLE DE LA EJECUCION	:	POA 2008 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA- HUANCAVELICA.
PRESUPUESTAL	:	POA 2009-2011 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
RESPONSABLE EJECUCION FISICA	:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA
CÓDIGO SNIP N°	:	36772
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	:	2045957
FUNCIÓN	:	04 AGRARIO
DIVISION FUNCIONAL	:	010 PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN RURAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0045 PROMOCIÓN AGRARIA
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	2.045957 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DEL PRODUCTOR DE PAPA NATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
META SIAF-SP	:	(0026-2009), (0039-2010) y (0458-2011)
AÑO PRESUPUESTAL	:	2008 DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA 2009, 2010 y 2011 SEDE CENTRAL - GOB.REG.HVCA.
UBICACIÓN	:	
LOCALIDAD	:	39 COMUNIDADES
DISTRITO	:	19 DISTRITOS
PROVINCIA	:	HUANCAVELICA, ACOBAMBA, ANGARAES CHURCAMP, TAYACAJA Y CASTROVIRREYNA
REGIÓN	:	HUANCAVELICA
COSTO DE INVERSION	:	S/. 1, 137,354.00 SOLES (POA 2008, 2009, 2010 y 2011)
ACTUALIZADA	:	
COSTO TOTAL UE DRA-HVCA	:	S/. 500,000.00 SOLES
COSTO TOTAL UE SEDE CENTRAL	:	S/. 604,162.07 SOLES
COSTO TOTAL Y/O GLOBAL DEL PROYECTO	:	S/. 1, 104,162.07 SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
COORDINADOR DEL PROYECTO	:	2008 ING. EDWIN PAREJAS RODRIGUEZ





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 473-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2026

SUPERVISOR DEL PROYECTO

2009 ING. JULIO CESAR MACASSI VILLA
2011 ING. CELMER BARROS TOVAR
2008 ING. EDGAR CARLOS MUÑOZ MEDINA
2009 ING. EDGAR CARLOS MUÑOZ MEDINA
2011 ING. MARGARITA ROMERO TRUCIO

PLAZO DE EJECUCION REAL

19 MESES Y 10 DÍAS.
AGOSTO DE 2008 (según CARTA N° 009-

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN

2008/GOB.REG.HVCA/. GRDE.DRA/PROY.PAPAS
NATIVAS del Supervisor del proyecto)

FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN

25 DE NOVIEMBRE DE 2011 (Según IIINFORME FINAL N° 017-
2011-GOB.REG.HVCA. /GRDE/DRA/PROY-FCCPPN/MRT
de la Supervisora del proyecto)

Características Técnicas, en Términos Generales. -

PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
COMPETITIVAS DEL PRODUCTOR DE PAPA
EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

CÓDIGO SNIP N°

36772

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°

2045957

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PPTO. DE POA 2008, 2009 y 2011

S/. 1,137,354.00 SOLES.

VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL DEL

S/. 912,889.14 SOLES.

PROYECTO

AVANCE FÍSICO EN PORCENTAJE

100.00% (del costo directo del POA 2008, 2009 y 2011)

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

Culminado

METAS EJECUTADAS Y CONSIGNADAS EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO
SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL, METAS FÍSICAS PROGRAMADO (SEGÚN POA 2008, 2009 Y 2011)	TOTAL, PRESUPUEST O PROGRAMADO (SEGÚN POA 2008, 2009 Y 2011)	TOTAL, EJECUTADO			
				TOTAL, FÍSICO EJECUTADO	%	FINANCIERO EJECUTADO	%
Elaboración del POG.	GLOBAL	1	15,233.20	1	100		
A. CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS AGRONÓMICAS:			128,345.90				
1.1 Reunión de Información y Registro de beneficiarios.	REUNIÓN	16	11,103.08	16	100		
1.2 Capacitación en producción de semilla de calidad a partir de semilla básica y capacitación en manejo integrado de Plagas y Enfermedades enmarcados en la metodología de escuelas de campo (ECAs).	CURSO	53	41,939.66	53	100		
	EVENTOS						
1.3 Capacitación en la Transferencia de Capacidades en el Manejo de Post cosecha.	CURSO	34	51,120.00	34	100		
	EVENTOS						
Construcción de almacenes de semilla de papa	tarimas	20	-	20	100	912,889.13	88.49



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. CA/2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2026

1.4 Organización de Pasantías a unidades de producción.	VECES	1	6,140.00	1	100		
1.5 Capacitación referente a la producción de abonos orgánicos: humus, compost y diferentes fuentes de abonamiento.	CURSO	35	18,043.16	35	100		
	EVENTOS						
B. ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y ABONOS ORGÁNICOS			537,153.36				
1.6. Asistencia técnica en la instalación del cultivo de papa nativa.	HAS	157	480,527.21	157	100		
Asistencia Técnica en la Producción de abonos orgánicos en campos de producción de papa nativa.	MÓDULO S	60	56,628.15	60	100		
C. CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL			122,558.40				
2.1 Capacitación referente a la Importancia de las organizaciones de productores.	CURSO	40	18,372.90	40	100		
	EVENTOS						
2.2 Capacitación referente a la gestión empresarial para productores, bajo el enfoque de la cadena productiva.	TALLERES	53	24,664.20	53	100		
2.3 Capacitación en tecnologías para generar valor agregado de la papa.	TALLERES	33	41,275.20	33	100		
2.4 Elaboración de trípticos, afiches con información tecnológica y comercial	MILLAR	2.5	5,000.00	2.5	100		
2.5. Organización de Pasantías a centros de comercialización (Mercado mayorista N° 01 de Lima y supermercado).	VECES	2	7,080.00	2	100		
Capacitación: Importancia de la Organización Agropecuaria Formal para la Comercialización de Productos Agropecuarios.	EVENTOS	14	16,904.10	14	100		
Taller: Sesión de Experiencias con Empresas Agropecuarias y/o Agricultores Exitosos de la Región.	TALLERES	5	9,262.00	5	100		
D. DIFUNDIR LAS PROPIEDADES DE LA PAPA NATIVA			228,280.26				
3.1 Organización de mesas de negocios	VECES	1	8,776.00	1	100		
3.2 Estudio de Mercado	CONSULTORÍA	1	5,000.00	1	100		
3.3 Organización de festivales de papa nativa.	VECES	1	5,040.00	1	100		
Asistencia Técnica y Capacitación	PROFESIONALES	13	209,464.26	13	100		
TOTAL, COSTOS DIRECTOS		542.5	1,031,573.12	542.5	100	912,889.13	88.49
Total, Costo de Supervisión			34,710.27				
Total, Costo Administrativo			16,112.56				
Total, Costos Operativos			54,958.05				
TOTAL, GASTOS GENERALES		542.50	105,780.88			191,272.94	180.82
TOTAL, PRESUPUESTO		542.5	1,137,354.00	542.5	100	1,104,162.07	97.08



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/173-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica,

Características Presupuestales/Financieras. -

06 JUL 2026

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO: GOB.REG.HVCA.-SEDE CENTRAL

PROYECTO : "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
COMPETITIVAS DEL PRODUCTOR DE PAPA
PAPA NATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA"
FUNCION : 04 AGRARIA
DIVISION FUNCIONAL : 012 PROMOCION Y EXTENSION RURAL
GRUPO FUNCIONAL : 0045 PROMOCION AGRARIA
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE
EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PPTO. INVERSION
ACTUALIZADO : S/. 1,137,354.00 (POA 2008, 2009 y 2011)
PPTO. EJECUTADO TOTAL : S/. 604,162.07
META SIAP-SP : (0026-2009), (0039-2010) y (0458-2011)
AÑO PRESUPUESTAL : 2009, 2010 y 2011

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO:		1501.0804	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO:		1501.080403	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	23,405.40
PERSONAL	0.00	1502.080404	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	3,665.96
BIENES	230,983.35	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
SERVICIOS	288,809.18	1503.01	VEHICULOS	
OTROS:		1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	58,900.00
Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	61,770.00	1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO:		1503.0201	PARA OFICINA	
PERSONAL	0.00	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	460.00
BIENES	4,232.75	1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	
SERVICIOS	17,906.79	1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,530.00
OTROS:		1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1,340.00
Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	460.00	1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.03	ACTIVOS INTANGIBLES	
		1507.0312	SUPERVISIÓN - ACTIVOS INTANGIBLES	8,318.00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.03	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	
		5301.0301	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	26,174.40



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. CA/2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2026

5301.05	MATERIALES Y ÚTILES	5301.05	MATERIALES Y ÚTILES	
		5301.0501	DE OFICINA	
		5301.050102	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	17,028.00
5301.10	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	5301.10	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	
5301.1004	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	5301.1004	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	98,430.50
5301.1005	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	5301.1005	SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	1,980.00
		5301.99	OTROS BIENES	
		5301.9999	OTROS BIENES	68,197.80
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.01	VIAJES	
		5302.0102	VIAJES DOMESTICOS	
		5302.010201	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	4,827.50
		5302.010202	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	3,743.96
		5302.07	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	
		5302.0711	OTROS SERVICIOS	
		5302.071105	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	33,550.56
		5302.071199	SERVICIOS DIVERSOS	33,449.08
		5302.10	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	
		5302.1001	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	
		5302.100101	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	219,160.91
TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/.		604,162.07	TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/.	604,162.07

CONCLUSIÓN.

- De la liquidación financiera final del proyecto, autorizada mediante oficio y elaborada por las Unidades Ejecutoras – Dirección Regional Huancavelica y Gobierno Regional Huancavelica – Sede Central, se determinó que el costo total y/o global del proyecto ejecutado en el marco del POA 2008 y de los POA 2009 y 2011 asciende a S/ 1,104,162.07 (un millón ciento cuatro mil ciento sesenta y dos con 07/100 soles) de acuerdo al siguiente:

✓ UE DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIO HUANCAVELICA (Ejecución POA 2008)	S/ 500,000.00
✓ GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL (Ejecución POA 2009 y 2011)	S/ 604,162.07
COSTO TOTAL Y/O GLOBAL	S/ 1,104,162.07

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: “Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica”, por el monto global de S/ 1 104 162,07 (Un millón ciento cuatro mil



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 473 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2026

ciento sesenta y dos con 07/100 soles); por lo que se emite la presente resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: **“Fortalecimiento de capacidades competitivas del productor de papa nativa en el departamento de Huancavelica”**, con Código Único de Inversión N° 2045957, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el costo global de inversión la suma de **S/ 1 104 162,07 (Un millón ciento cuatro mil ciento sesenta y dos con 07/100 soles)**, del cual el costo total ejecutado por la UE Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica asciende a S/ 604 162,07 (Seiscientos cuatro mil ciento sesenta y dos con 07/100 soles) y el costo total ejecutado por la UE Dirección Regional de Agricultura Huancavelica asciende a S/ 500 000,00 (Quinientos mil con 00/100 soles); conforme al detalle consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad de la UE Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar el tratamiento contable en lo que corresponda, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad de la UE Dirección Regional de Agricultura Huancavelica, realizar el tratamiento contable en lo que corresponda, bajo responsabilidad

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Área de Gestión Patrimonial de la UE Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar tratamiento patrimonial en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al Unidad de Control Patrimonial de la UE Dirección Regional de Agricultura Huancavelica, realizar tratamiento patrimonial en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 7°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA734-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2026

de Huancavelica, efectuó la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

ARTÍCULO 8°: - DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 9°: - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Agricultura, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Oficina de Contabilidad, al Área de Gestión Patrimonial y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orzallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/rac